



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2019 - 110

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 1 de agosto de 2019, en orden a aprobar la creación del Programa de Especialidad Médica en Medicina Física y Rehabilitación, dependiente de la Facultad de Medicina, con vigencia a partir del 1 de abril de 2017 en carácter retroactivo, conforme a los antecedentes adjuntos; lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2018-075 de 14 de mayo de 2018 y en los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase la creación del Programa de Especialidad en Medicina Física y Rehabilitación, con vigencia a partir del 1 de abril de 2017, que consta de los antecedentes adjuntos y que serán rubricados conforme por el Secretario General y se archivarán en la Facultad de Medicina, en la Dirección de Postgrado y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcribábase electrónicamente a los Vicerrectores y Vicerrectoras; al Decano de la Facultad de Medicina; a la Directora de Postgrado; al Director de Estudios Estratégicos; al Contralor, a la Oficina de Títulos y Grados, y Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 14 de agosto de 2019.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL